



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

“Implementación de un proceso de formación de promotoras comunitarias con enfoque de inclusión y de género en el municipio de El Alto”

Objetivo General: Desarrollar un proceso formativo de mujeres promotoras comunitarias con un enfoque inclusivo y de género para fortalecer sus conocimientos, capacidades y habilidades en la defensa de los derechos de las mujeres con y sin discapacidad a vivir una vida libre de violencia así como el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, además de realizar un análisis de los parámetros de la sostenibilidad programática y financiera desde el planteamiento de principios de adaptabilidad y replicabilidad.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

Proyecto: Estrategia comunitaria con un enfoque inclusivo para la prevención y atención contra mujeres

Duración: Fechas de inicio 14/10/2021 hasta el 10/12/2021 de acuerdo a cronograma propuesto.

Presupuesto referencial: Bs. **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el/a proponente deberá entregar:

- Propuesta de consultoría que incluya: Propuesta Técnica, cronograma de trabajo y propuesta económica.
- Hoja de vida actualizada, que contenga cédula de identidad y una copia que avale su formación académica.
- Presentación de propuestas: Desde el 9/10/2021 al 12/10/2021 a horas 19:00

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo: “Cada vez más mujeres acceden al goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, a partir del trabajo integral e interseccional con enfoque feminista del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Por una vida libre de violencias, la autoconciencia como una herramienta de exigibilidad para una vida libre de violencias, plantea un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos basada en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, y en la comunicación como una herramienta política.
- b) **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** Autonomía económica, a partir de la generación de evidencia para la autonomía económica de las mujeres, plantea una reorientación basada en evidencia orientada a procesos integrales de capacitación, pertinencia y valor agregado.
- c) **LÍNEA DE ACCIÓN 3.** Participación ciudadana, a partir del fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres, apuesta de formación feminista bajo los principios de diversidad, autonomía e interculturalidad.



SECTOR DE PROMOCIÓN DE LA MUJER
**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- d) LINEA DE ACCIÓN 4: Fortalecimiento institucional, a partir del fortalecimiento de capacidades y sensibilización del recurso humano desde una perspectiva feminista a nivel personal e institucional con base a la estrategia comunicacional para el desarrollo definida.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En los últimos años, el trabajo del CPMGA en el área de violencia ha estado, sobre todo, enfocado a la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado). Se han realizado talleres de información a mujeres víctimas de violencia, de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos y se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de promotoras y brigadistas.

En el nuevo plan trienal 2021 – 2023, el CPMGA en su línea estratégica de prevención de la violencia ha delimitado su intervención aplicando su modelo de patrocinio de atención integral a un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos que se basa en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia y en la comunicación como una herramienta política.

En este sentido, sus procesos de prevención de violencia se concentrarán en los cambios que se producen en la vida de las mujeres y jóvenes víctimas de violencia desde el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) y el derecho a una vida libre de violencia desde una perspectiva feminista que permite una reflexión profunda y reorientación de la atención y patrocinio a la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres desde un proceso social, político y legal hacia el Estado como principal garante de derechos que permitirá contribuir en la transformación de los códigos normativos y simbólicos que provocan la desigualdad de género y enfatizando la autonomía de los cuerpos que permita alcanzar la igualdad de género y la justicia social.

En el marco de esta línea estratégica, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, en alianza estratégica con Handicap International e IISEC - UCB vienen implementando el proyecto “Estrategia comunitaria con un enfoque inclusivo para la prevención y atención contra mujeres” con el apoyo del Banco Mundial y SVRI con el objetivo contribuir a la prevención y la atención de la violencia contra mujeres en Bolivia a través del pilotaje, testeo y adaptación de un modelo de intervención basado en Promotoras Comunitarias, planteando acciones estratégicas desde sistematización de la experiencia del modelo formativo de promotoras comunitarias del CPMGA, la adaptación del modelo hacia un modelo inclusivo que considere parámetros de sostenibilidad institucional y financiera, adaptabilidad y replicabilidad del modelo inclusivo que promueva la transferencia a instancias municipales para impulsar programas de prevención de violencia contra las mujeres.

En este marco, se tiene previsto realizar un proceso formativo de promotoras comunitarias en el municipio de El Alto en modalidad semipresencial como respuesta al contexto de la crisis sanitaria por el COVID19, con 26 sesiones entre presenciales y virtuales. La formación estará dirigida principalmente a mujeres con y sin discapacidades sobrevivientes de violencia, mujeres líderes organizaciones de base y territoriales del municipio de El Alto que oscilan entre los 18 a 50 años, con grados de instrucción diversos entre primaria, secundaria, bachiller y/o universitarias. Para llevar adelante este proceso formativo se ha decidido contratar los servicios de una consultoría que implemente el modelo de formación de promotoras comunitarias con enfoque inclusivo y de género que promoverá el fortalecimiento de conocimientos, capacidades y habilidades en la defensa de los derechos de las mujeres con y sin discapacidad a vivir una vida libre de violencia así como el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, incidiendo en su cambio de actitud en el abordaje de la problemática de violencia de género en sus diferentes sistemas.

Asimismo, la consultoría debe realizar un análisis de los parámetros de la sostenibilidad institucional y financiera, además del planteamiento de los principios de la guía de adaptabilidad y replicabilidad, que implica la Identificación de requerimientos de recursos humanos y financieros para la implementación del modelo, así como la Identificación de aspectos institucionales (formales e informales) que deben ser adaptados para la implementación del modelo en diferentes contextos del territorio nacional.

C. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

Producto 1: Informe de avance de la implementación del proceso de capacitación de promotoras comunitarias con detalle del número de sesiones desarrolladas tanto de forma virtual y presencial, respaldando el informe de avance con informes por sesión, grabaciones de zoom, presentaciones de las sesiones virtuales, registro



fotográfico, registro de participantes tanto virtual y presencial, base de datos de las participantes del curso, evaluación de ingreso, evaluaciones de cada sesión, priorizando principalmente la aplicación del enfoque inclusivo, feminista y de género.

Producto 2: Informe de final de la implementación del proceso de capacitación donde identifique el número total de sesiones desarrolladas tanto de forma virtual y presencial, identificando dificultades y oportunidades, amenazas de la implementación del proceso formativo haciendo énfasis en los resultados alcanzados, recuperación de expectativas. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:

- Sistematización del proceso formativo que recupere datos generales de proceso, niveles de conocimiento, capacidades y actitudes alcanzadas. (debe incluir la sistematización de las evaluaciones)
- Informes por sesión priorizando principalmente la aplicación del enfoque inclusivo, feminista y de género
- Grabaciones de zoom de las sesiones virtuales
- Presentaciones de las sesiones virtuales y presenciales
- Registro fotográfico de las sesiones tanto virtual y presencial
- Registro de participantes tanto virtual y/o presencial
- Base de datos de las participantes del curso
- Evaluación de ingreso y salida aplicadas

Producto 3: Documento de análisis de los parámetros de la sostenibilidad institucional y financiera, además del planteamiento de los principios de la guía de adaptabilidad y replicabilidad, que implica la Identificación de requerimientos de recursos humanos y financieros para la implementación del modelo, así como la Identificación de aspectos institucionales (formales e informales) que deben ser adaptados para la implementación del modelo en diferentes contextos del territorio nacional.

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y ser presentadas en fechas establecidas en el cronograma previsto en la sección F.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Los productos deben ser presentados en versión física impresa y digital (CD con datos respectivos debidamente serigrafiados de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) en tres ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación.

D. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Título en provisión nacional en licenciatura en ciencias de la educación, trabajo social y otras relacionadas al área social
 - Estudios de género, derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos, inclusión u otros temas relacionados a la consultoría.
- Experiencia laboral
 - Experiencia general de 5 años desarrollando procesos de capacitación con mujeres y/o poblaciones vulnerables en temáticas de violencia basada en género, derechos sexuales y derechos reproductivos.
 - Experiencia en la elaboración de sistematizaciones e informes de procesos capacitación
 - Experiencia de trabajo en elaboración de materiales educativos para mujeres y/o poblaciones vulnerables.



- Experiencia de trabajo en la elaboración de propuestas de capacitación para mujeres y/o poblaciones vulnerables
- Manejo de metodologías de capacitación con enfoque inclusivo, género y/o feminista, (con preferencia)
- Experiencia en acompañamiento, monitoreo y seguimiento de proceso formativos
- Otras competencias y conocimientos
 - Conocimiento de los enfoques inclusivo, feminista y género
 - Habilidad de manejo de lenguaje sencillo en la facilitación
 - Manejo de metodologías participativas y lúdicas
 - Conocimiento de organizaciones de personas con discapacidad y/o familiares
 - Conocimiento de herramientas y/o plataformas digitales (Zoom, Google Meet, Microsoft Team) (Preferente)

E. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional:

- Desarrollo de un proceso formativo de promotoras comunitarias con 26 sesiones tanto virtuales como presenciales
- Aplicación del modelo de formación de promotoras comunitarias con enfoque inclusivo y de género abordando los contenidos y de metodologías planteadas para la realización de 26 sesiones.
- Preparación de los materiales que se requieren para la capacitación.
- Sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida del proceso formativo
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías
- Organizar el acto de clausura del proceso formativo con adolescentes, profesores, directores/as, padres y madres de familia y la participación de autoridades.
- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y a la solicitud de la Responsable encargada del monitoreo de sus acciones.
- Responsable de la elaboración del documento de análisis de los parámetros de la sostenibilidad institucional y financiera, además del planteamiento de los principios de la guía de adaptabilidad y replicabilidad

De manera general:

- El/a consultor/a, tendrá un trabajo de coordinación con la Responsable de Prevención de Violencias, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de consultoría de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.
- El proceso de capacitación se trabajará en función al modelo de formación adaptado para promotoras comunitarias con enfoque inclusivo.
- El documento de análisis de los parámetros de sostenibilidad institucional y financiera será coordinado con las copartes del proyecto, debiendo ajustar o complementar información de acuerdo a los requerimientos solicitados para su debida aprobación.

F. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso C.**

N° de Productos	Producto	Fechas de entrega consultor/a	Forma de Pago
Producto 1	Informe de avance de la implementación del proceso de capacitación de promotoras comunitarias con detalle del número de sesiones desarrolladas tanto de forma virtual y presencial, respaldando el	31/10/2021	Primer pago de 40% a la entrega del producto 1,



	informe de avance con informes por sesión, grabaciones de zoom, presentaciones de las sesiones virtuales, registro fotográfico, registro de participantes tanto virtual y presencial, base de datos de las participantes del curso, evaluación de ingreso, evaluaciones de cada sesión, priorizando principalmente la aplicación del enfoque inclusivo, feminista y de género.		previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
Producto 2	<p>Informe de final de la implementación del proceso de capacitación donde identifique el número total de sesiones desarrolladas tanto de forma virtual y presencial, identificando dificultades y oportunidades, amenazas de la implementación del proceso formativo haciendo énfasis en los resultados alcanzados, recuperación de expectativas. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistematización del proceso formativo que recupere datos generales de proceso, niveles de conocimiento, capacidades y actitudes alcanzadas. (debe incluir la sistematización de las evaluaciones)• Informes por sesión priorizando principalmente la aplicación del enfoque inclusivo, feminista y de género• Grabaciones de zoom de las sesiones virtuales• Presentaciones de las sesiones virtuales y presenciales• Registro fotográfico de las sesiones tanto virtual y presencial• Registro de participantes tanto virtual y presencial• Base de datos de las participantes del curso• Evaluación de ingreso y salida aplicadas	10/12/2021	Segundo pago de 60% a la entrega de los productos 2 y 3, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
	Producto 3: Documento de análisis de los parámetros de la sostenibilidad institucional y financiera, además del planteamiento de los principios de adaptabilidad y replicabilidad, que implica la Identificación de requerimientos de recursos humanos y financieros para la implementación del modelo, la Identificación de aspectos institucionales (formales e informales) que ser adaptados para la implementación del modelo en diferentes contextos territorios nacionales.		

G. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnica que designe el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Prevención de Violencia y Promoción de Derechos.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

H. MULTAS Y SANCIONES



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER
**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación